

JAIRO HUMBERTO NARVÁEZ VALET



CONTADOR PÚBLICO

T.P 120382-T

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA

Aguachica-Cesar, marzo 24 2022

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

ESTADOS FINANCIEROS 2021

Por designación de la Honorable Junta directiva me he desempeñado como Revisor fiscal de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, desde el 23 de noviembre de 2021, en reemplazo del Doctor LUIS JOSE REYES VILLEGAS (Q.E.P.D), quien en vida se desempeñó como revisor fiscal principal de esta entidad, el desarrollo de mis actividades está sujeta a las disposiciones consagradas en las leyes que regulan mi profesión y en los Estatutos de la Entidad. En concordancia con la normatividad vigente, presento informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 10 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA (en adelante la entidad), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, y sus correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio y Estado Flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa, las cuales forman parte integral de los mismos.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar

Carrera 9 No. 5 A - 81

CI 3167590068

E-MAIL narvaezvalet@gmail.com

Aguachica - Colombia

JAIRO HUMBERTO NARVÁEZ VALET



CONTADOR PÚBLICO

T.P 120382-T

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA

y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría de Estados Financieros comprende realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los Estados Financieros. En la evaluación de esos riesgos, el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye políticas contables apropiadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Carrera 9 No. 5 A - 81

Cl 3167590068

E-MAIL narvaezvalet@gmail.com

Aguachica - Colombia

JAIRO HUMBERTO NARVÁEZ VALET



CONTADOR PÚBLICO

T.P 120382-T

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, debidamente certificados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, al 31 de diciembre de 2021, así como el Estado de Resultados de sus operaciones, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Nuevo Marco Normativo técnico Contable vigente en Colombia para Pymes, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2020 que se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por el Dr. Rees (Q.E.P.D), quien en su momento expreso su opinión sobre ellos.

Informe sobre otros requerimientos legales regulatorios

Con base en el alcance de mí examen, en mi concepto durante el año 2021.

- La Cámara de Comercio de Aguachica ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente en Colombia, acogiendo particularmente para las Cámaras de Comercio lo dispuesto en el decreto 4698 de 2005 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración de la Cámara se ajustan a la Ley, los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan adecuadamente.

Carrera 9 No. 5 A - 81

CI 3167590068

E-MAIL narvaezvalet@gmail.com

Aguachica - Colombia

JAIRO HUMBERTO NARVÁEZ VALET



CONTADOR PÚBLICO

T.P 120382-T

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA

- Las medidas de control interno adoptadas por la Entidad para la conservación, protección y salvaguarda de sus bienes y de terceros en su poder son adecuadas, pero susceptibles de mejora.
- La Cámara acogió un Sistema Cameral de Control Interno — SCCI, bajo las directrices emitidas por Confecámaras, donde cuenta con un Manual que define directrices y objetivos en pro de minimizar los riesgos inherentes a la calidad de la información financiera, el desarrollo de sus operaciones y el cumplimiento de la normatividad aplicable a las Cámaras de Comercio. Dicho sistema se define bajo los requerimientos del Modelo COSO 2013 emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) por sus siglas en Ingles.
- La administración ha implementado una serie de procedimientos entorno a dicho sistema. fortaleciendo la aplicación de los componentes del sistema como son: Entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y monitoreo a los controles para, de esta manera, cumplir con los objetivos trazados en dicho manual propendiendo por una cobertura integral de las operaciones y como sistema independiente al Sistema de Gestión de Calidad.
- En cumplimiento de la Ley 603 de Julio de 2000 sobre propiedad intelectual o derechos de autor, se han tomado las medidas necesarias para contar con las autorizaciones debidamente soportadas en contratos de licencias de uso vigentes, según inventarios y documentos en poder de la entidad.
- Durante el período sujeto a examen los pagos correspondientes a aportes parafiscales y seguridad social, como son: salud, pensión y riesgos profesionales se establecieron y pagaron de conformidad a las normas vigentes sobre la materia.

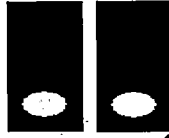
Carrera 9 No. 5 A - 81

CI 3167590068

E-MAIL narvaezvalet@gmail.com

Aguachica - Colombia

JAIRO HUMBERTO NARVÁEZ VALET



CONTADOR PÚBLICO

T.P 120382-T

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA

- La Cámara de Comercio de Aguachica se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tanto con los proveedores, como con sus obligaciones laborales, tributarias y de servicios públicos.
- En cumplimiento del artículo 38 de la ley 222 de 1995 conceptúo que en el informe de gestión presentado por la administración existe concordancia con las cifras contenidas en los Estados Financieros 2021 y mi evaluación no abarca ningún otro aspecto de dicho informe.
- De acuerdo a la información suministrada por la Área Jurídica, durante el periodo 2021, determina que a la Cámara han llegado diferentes tutelas, las cuales han sido resueltas dentro de los términos legales, en la que la entidad ha quedado exonerada de cualquier situación. Además de las tutelas también han llegado peticiones, las cuales han sido resueltas sin ninguna consecuencia en contra de la Cámara.

Atentamente,

JAIRO HUMBERTO NARVAEZ VALET

Revisor fiscal

TP 120382-T

Carrera 9 No. 5 A - 81

CI 3167590068

E-MAIL narvaezvalet@gmail.com

Aguachica - Colombia